



Expediente N° 200-2622/26

LA PLATA, 20 de febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN N°: 038

VISTO que por Resolución N° 035 de fecha 18 de febrero de 2026 se convocó al Órgano Elector del artículo 102 del Estatuto Universitario para sesionar el día 16 de marzo de 2026 a las 9 horas en el Salón del Consejo Directivo de esta Unidad Académica con el único objeto de proceder a la elección de decano para el período 2026 – 2030 en los términos de los artículos 102 a 104 del Estatuto y de la Resolución N° 632/25 del Consejo Superior; y

ATENTO a que la precitada convocatoria se realizará en el Salón de Actos de esta Unidad Académica;

POR ELLO:

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, que suscribe, en uso de sus atribuciones, y ad-referéndum del Consejo Directivo;

R E S U E L V E:

Artículo 1º.-: Rectificar los Considerandos de la Resolución N° 035 de fecha 18 de febrero de 2026, que quedará redactado de la siguiente forma: "CONSIDERANDO que en los términos del artículo 81 del Estatuto Universitario corresponde realizar en este año 2026 la elección para el cargo de Decano por el período 2026 – 2030;

Que de acuerdo con la Resolución N° 632/25 del Consejo Superior debe interpretarse que el artículo 102 y siguientes del Estatuto Universitario asignan la competencia para tal elección a un Órgano Elector integrado por las personas que hayan sido electas consejeros directivos para el período indicado;

Que, asimismo, es conveniente proceder a esa elección antes del 31 de marzo del corriente año, de manera que la persona que resulte electa para el decanato durante el próximo período pueda asumir sus funciones el día 1º de abril, junto con los consejeros electos;

Que el resultado de los comicios para esas representaciones ha quedado firme, de acuerdo con Resolución 3228/2025, modificada por las resoluciones 3230/2025 y 3236/2025, todas de la Junta Electoral General de la Universidad;

Que, en consecuencia, es deber de este decanato convocar al Órgano Elector del artículo 102 del Estatuto Universitario para sesionar el día 16 de marzo de 2026, a las 9 horas, en el Salón de Actos de esta Unidad Académica; con el único objeto de proceder a la elección de decano para el período 2026 – 2030 en los términos de los artículos 102 a 104 del Estatuto y de la Resolución N° 632/25 del Consejo Superior".-

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA"

Edificio Central | Avenida 60y 119 | C.P.1900 | La Plata | Buenos Aires | República Argentina  
Tel.: +54 (221)423-6758 | [www.agro.unlp.edu.ar](http://www.agro.unlp.edu.ar)



Artículo 2º.-: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 035 de fecha 18 de febrero de 2026, que quedará redactado de la siguiente forma: “Convocar al Órgano Elector del artículo 102 del Estatuto Universitario para sesionar el día 16 de marzo de 2026, a las 9 horas, en el Salón de Actos de esta Unidad Académica; con el único objeto de proceder a la elección de decano para el período 2026 – 2030 en los términos de los artículos 102 a 104 del Estatuto y de la Resolución Nº 632/25 del Consejo Superior”.-

Artículo 3º.-: Regístrese, comuníquese a: SECRETARÍAS, PROSECRETARÍAS, DEPARTAMENTOS DOCENTES, CENTROS DE ESTUDIANTES Y GRADUADOS, ESTACIÓN EXPERIMENTAL “Julio Hirschhorn”, INSTITUTO FITOTECNICO SANTA CATALINA, DIRECCIONES NODOCENTES Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. Notifíquese a los CONSEJEROS DIRECTIVOS ELECTOS y dese amplia difusión. Cumplido, ARCHÍVESE -

Dra. Cecilia Beatriz MARGARÍA  
Secretaria de Asuntos Académicos  
FCAYF – UNLP

Ing. Agr. Ricardo H. ANDREAU  
Decano  
FCAYF - UNLP